ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3021/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 812/2014, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y DE OFICINA PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL, A LAS FIRMAS BEIGEL S.R.L. - (LOTES 1 Y 3), DATA LAB S.A. - (LOTE 2), ATENAS ENERGÍA S.A. - (LOTE 4) E INFOCENTER S.A. - (LOTE 5).

Asunción, 23 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 812/2014, con ID Nº 270646, para Adquisición de Equipamiento Tecnológico y de Oficina para los Sistemas de Control, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2809/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de oferta siete firmas, según Acta N° 113/2014 de fecha 19 de setiembre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35276 de fecha 18 de setiembre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Beigel S.R.L. - (Lotes 1 y 3), Data Lab S.A. - (Lote 2), Atenas Energía S.A. - (Lote 4) e Infocenter S.A. - (Lote 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 812/2014, para Adquisición de Equipamiento Tecnológico y de Oficina para los Sistemas de Control, en las siguientes condiciones:

1.1 A Beigel S.R.L.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Servidor de Sincronismo con referencia GPS	Reason	Brasil	Unidad	8	16.740.000	133.920.000

por un monto total de G 133.920.000 (ciento treinta y tres millones novecientos veinte mil guaraníes), IVA incluido.

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Work Station para uso en Centros de Control	Dell	USA	Unidad	4	5.445.000	21.780.000

por un monto total de G 21.780.000 (veintiún millones setecientos ochenta mil guaraníes), IVA incluido

1.2 A Data Lab S.A.:

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Notebook con Puerto Serial	Dell	EE.UU/China /México	Unidad	4	6.572.000	26.288.000

por un monto total de G 26.288.000 (veintiséis millones doscientos ochenta y ocho mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Atenas Energía S.A.:

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Equipo de Transmisión de Datos en Redes Locales (LAN) (Switch)	Kyland	China	Unidad	7	21.000.000	147.000.000
2	Lote de Accesorios	VCP	China	Unidad	1	8.800.000	8.800.000
Total							**155.800.000**

por un monto total de G 155.800.000 (ciento cincuenta y cinco millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Infocenter S.A.:

Lote 5

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Equipo para Transmisión de Datos en Redes Extendidas (WAN) (Router)	Cisco Systems	USA	Unidad	15	3.379.954	50.699.310

por un monto total de G 50.699.310 (cincuenta millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos diez guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 34566

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 33515 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2013.

Asunción, 12 de marzo de 2014

VISTO: La Resolución P/N° 33515 de fecha 20 de agosto de 2013, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 33515, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Guillermo Ernesto Krauch Riera, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Ronaldo Isaac Zelada Cafures, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Pedro Alejandrino Cuevas Cáceres, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- La Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 33515 de fecha 20 de agosto de 2013.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.